

CARTERA CALOBRA 4 SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social el día 22 de noviembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero.
Segundo.—Ejecución de acuerdos.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, estará a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito e inmediato, la documentación que se someterá a la Junta.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andrés del Barrio Arribas.—55.558.

CARTERA DRAGONERA SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero.
Segundo.—Ejecución de acuerdos.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, estará a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito e inmediato, la documentación que se someterá a la Junta.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ignacio Martínez Santos.—55.559.

**CEMENTOS
IMPERMEABILIZACIONES
Y AISLAMIENTOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PUMANOR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general universal de Cementos Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., y la Junta general universal de la también mercantil Pumanor, S. L., integradas ambas por los mismos socios y en la misma proporción de capital, se reunieron en fecha 19 de octubre de 2005 y acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas entidades mediante la disolución sin liquidación de la segunda, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba y Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las so-

ciudades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.—El Administrador único, Francisco Jiménez Romero.—55.019.

y 3.ª 2-11-2005

**CLUB UNIÓN DEPORTIVA
LAS PALMAS, S.A.D.**

Reducción a cero del capital social y ampliación simultánea del mismo

El Consejo de Administración de la Entidad U.D. Las Palmas, S.A.D., en ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de julio de 2005, y haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General que se expresa anuncia:

- Reducción de Capital Social a cero euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas de dicho capital.
- Simultáneo Aumento de Capital social hasta la cifra de tres millones quinientos veintidós mil doscientos cuarenta euros (3.521.240), mediante la emisión de 37.460 nuevas acciones de 94 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias o compensación de créditos.

Las condiciones concretas de la reducción y aumento de capital simultáneos serán las siguientes:

- El Capital se reduce en su cifra total, es decir, en tres millones quinientos doce mil ciento setenta euros con cincuenta céntimos de euro (3.512.170,50), con la expresada finalidad de restablecer, en combinación con el simultáneo aumento, el equilibrio patrimonial.
 - La Reducción se efectúa mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, es decir, de las acciones números 1 al 449.520. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos quedarán carentes de su valor de tales en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.
 - Tipo de Emisión: El aumento de capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 37.460, ambos inclusive, siendo su valor nominal de 94 euros y perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie.
 - Desembolso: El contravalor de las acciones nuevas se hará efectivo mediante aportación dineraria o por compensación de créditos.
- Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 100 % en el momento de la suscripción, su importe deberá ser satisfecho en metálico o mediante cheque conformado nominativo a nombre de la Sociedad o por compensación de créditos.

5. Suscripción Preferente: Los actuales accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce, y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde el anuncio de esta oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El porcentaje máximo de acciones de la entidad que podrá adquirir cada accionista por sí o a través de persona física o jurídica o superpuesta, no podrá ser superior al 4 % del capital social. Si transcurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo de cinco días. Si transcurrido este último plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, se abriría el período de suscripción a terceros no accionistas por un plazo de siete meses. Finalizado este plazo la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito. Si este importe fuera inferior a tres millones quinientos doce mil ciento setenta con cincuenta (3.512.170,50), quedarán sin efecto tanto la reducción como la Ampliación acordadas.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se establece como relación de cambio, la de 1 acción nueva por cada 12 acciones amortizadas. Para ejercitar el

derecho será necesario figurar como titular de las acciones antiguas en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad.

6. Lugar de Suscripción: La suscripción y desembolso o pago del valor efectivo de las nuevas acciones deberá cumplimentarse en el domicilio social, calle Pío XII, 29, de Las Palmas de Gran Canaria, o mediante ingreso en la cuenta corriente abierta al efecto en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, número: 2052-8130-29-3310051801.

En el ingreso se indicará la identidad de quien lo verifica y el número de acciones de que sea titular, sirviendo el resguardo del mismo como justificante del desembolso por el número de acciones nuevas cubiertas, pudiendo el interesado, con la presentación de dicho resguardo, retirarse en el domicilio social o solicitar el envío provisional de suscripción.

7. Se facilitará a los Señores accionistas que lo soliciten los oportunos documentos para la cesión de los derechos de suscripción en las proporciones correspondientes a acciones enteras no ejercitadas o en las fracciones no susceptibles de ejercicio separado, que podrán agruparse a los fines de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2005.—Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración.

CODAINSA, S.A.*Anuncio de Transformación*

Se hacen públicos los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria del día 26 de julio de 2005 por los que la sociedad Codainsa, S.A. se transforma en sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Codainsa, S.L. Se comunica a los Señores Socios la posibilidad de ejercer el derecho de separación, de acuerdo con el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo D. Pedro García.—55.210. 2.ª 2-11-2005

**COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS KAIROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)*Balance final*

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el balance final es el que sigue.

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial.....	70.706.841,81
Total Activo.....	70.706.841,81
Pasivo:	
Capital suscrito.....	18.522.922,60
Acreedores sin cobertura.....	52.183.919,21
Acreedores por contrato seguro.....	41.745.842,85
Acreedores comunes.....	2.950.694,77
Consorcio de Compensación de Seguros, Gastos de liquidación.....	7.487.381,59
Total Pasivo.....	70.706.841,81

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la